



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinte (20) abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal - Pertenencia
Demandante(s): Leonor Dominga Sierra de Rincón
Demandado(s): Herederos de Carlos Alberto Rincón Suárez y otros
Radicación: 25269-31-03-001-2017-00101-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en sentencia del once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual revocó el fallo proferido por este despacho el 21 de mayo de 2020.

Por Secretaría, expídanse los oficios ordenados en el numeral cuarto de la precitada sentencia proferida por el Superior.

Asimismo procédase a tasar las costas. Inclúyase como agencias en derecho de la primera instancia la suma de \$1.200.000, a favor de la demandante y a cargo del demandado Carlos Julio Rincón Ramírez.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 43, hoy 21 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaría